

BAQUEDANO, 15 ABR 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 840

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. El Decreto de Registro Nro. 024, que aprueba contrato de trabajo con fecha de 13 de Febrero del 2013, suscrito entre la municipalidad y doña Ana Fuentes Ossandón.
2. El Curso Full Time en Compras y Contrataciones Públicas, a realizarse en la ciudad de Santiago los días 17, 18 y 19 de abril del año 2013, por el Instituto Nacional de Educación y Capacitación "INCEDUC".
3. Artículo Nro. 31, de la Ley Nro. 19.378, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".
4. Artículo Nro. 72, de la Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
5. El Decreto de Fuerza de Ley Nro. 262/77 del Ministerio de Hacienda, que fija el Reglamento de Viáticos.
6. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Comisión de Servicio al funcionario del Área Traspasada de Salud, Sra Ana Fuentes Ossandón, R.U.T. [REDACTED] Administrativo Categoría "E" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 15 de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio, para que pueda participar en el Curso Full Time en Compras y Contrataciones Públicas, a realizarse en la ciudad de Santiago los días 17, 18 y 19 de abril del año 2013, por el Instituto Nacional de Educación y Capacitación "INCEDUC", de acuerdo a vistos.
2. **PAGUÉSE** a doña Ana Fuentes Ossandón tres viatico al 100% más un viatico al 40% de acuerdo a vistos.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria, del Área Traspasada de Salud, Subtítulo 21, Ítem 01 y Asignación 004, Sub-asignación 006 "Comisión de Servicios en el País".
4. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Finanzas, Salud y Control para su conocimiento.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

JGV/BSL/HSO/RRA/mss

DISTRIBUCIÓN:

- Control (1)
- Alcaldía(2)
- Adquisiciones(2)